

ASOCIACIÓN MEXICANA DE CINEFOTOGRAFÍA

Convocatoria para nuev@s soci@s AMC Año 2025

REQUISITOS PARA ASPIRANTXS 2025

La AMC es una sociedad que reúne a hombres y mujeres que han demostrado excelencia en el arte de la cinefotografía profesional en México.

Es una sociedad que agrupa a los cinefotógrafxs mexicanos con el fin primordial de aportar elementos, ideas y proyectos que ayuden a fomentar la buena cinematografía, en un ambiente de profesionalismo, ética y competitividad.

Podrán ser soci@s activ@s todes aquellas personas físicas cuya actividad profesional sea la fotografía cinematográfica y que reúnan los siguientes requisitos:

• Tener como mínimo **cinco años** de experiencia profesional comprobable como cinefotógraf@, ininterrumpida al momento de presentar la solicitud.



- Deberán tener veinticinco años cumplidos.
- Ser de **nacionalidad mexicana** o en caso de ser extranjer@, tener residencia legal con la debida autorización para trabajar en México y cinco años de residencia y de trabajo en el país como cinefotógraf@.
- Ser avalad@ por **tres Soci@s activ@s** de la AMC y contar con sus **cartas de recomendación** firmadas al presentar la solicitud de ingreso.
- Presentar un demo reel de su trabajo como director o directora de fotografía y al menos tres largometrajes de ficción y/o documental COMPLETOS.

Otra opción válida es la combinación de al menos dos largometraje y 1 series de televisión con un mínimo de tres capítulos fotografiados **COMPLETOS**, con duración de 30 minutos cada uno (3 capítulos de una serie de TV equivalen a un largometraje). O dos largometrajes y una serie de TV (3 capítulos como mínimo de más de 30 minutos). No se aceptan copias de trabajo o proyectos sin corrección de color.



También se tomaran en cuenta 2 proyectos largos, Ficción, documental o 3 capítulos de una serie (como cinefotógraf@ principal), mas obra corta como cortometrajes, piezas audiovisuales, piezas de publicidad. A continuación se enumeran como

Cortometraje: 5 cortos y/o piezas

audiovisuales, de publicidad, videoclips y/o

la combinación de todas ellas.

Publicidad: 10 piezas de publicidad y/o

videoclips

Además, para aquellas personas identificadas como mujeres, consideraremos su membresía en Apertura DOP como criterio adicional.

• Leer los Estatutos de la AMC y firmar la **Carta Compromiso** en la cual el/la aspirante se compromete a acatar dichos estatutos, disposiciones y resoluciones que rigen a esta Sociedad.

Los 16 miembr@s activos que conforman el Consejo Directivo y el Comité de Admisión, valorarán todo el material fílmico de cada aspirante con criterios técnicos y artísticos, los cuales serán los únicos elementos que se tomarán en cuenta para decidir si un candidato cumple o no con la norma de excelencia de la AMC.



Es importante que la curaduría de los materiales fílmicos de cada candidato sea cuidada hasta el más mínimo detalle.

El comité de Admisión es el encargado de revisar los documentos de los aspirantes, corroborar por cualquier medio la veracidad de la información (sobre todo relativa a la autoría de la fotografía cinematográfica), sistematizar la información, votar a favor o en contra de cada aspirante y presentar las boletas de votación al Consejo Directivo para que cada miembro emita el sufragio correspondiente. También realiza el computo final y las cartas de aceptación y rechazo, mismas que enviaran a los candidatos después del 30 de mayo de 2024.

Te solicitamos los siguientes documentos en PDF empaquetados en un archivo ZIP:

- Curriculum Vitae actualizado a la fecha de solicitud.
- Presentar **Carta de Solicitud** de ingreso formal. (Baja el formato desde esta misma página).
- Llenar y firmar la Constancia de propiedad autoral, con la cual el aspirante garantiza que las imágenes presentadas al Comité de Admisión son de su autoría como cinematógraf@ y no como operador/a de cámara, segunda unidad, corrector/a de color, etc. (Baja el formato desde esta misma página).
- Escribir una **Carta de motivos** (con formato libre), por los cuales el aspirante desea formar parte de nuestra Asociación.



- Enviar una copia de **credencial para votar actualizada o pasaporte o forma migratoria con permiso para trabajar en suelo mexicano.**
- Enviar constancia de situación fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria.
- Todos los materiales deben subirse a las plataformas VIMEO (RECOMENDADO) o Youtube con una resolución mínima de 1920x 1080

Todos los clips deben contar con contraseña. Todos los vínculos a los clips deben enlistarse en un archivo PDF. Cualquier material que no cumpla con la resolución solicitada, no será tomado en cuenta por este Comité. NO PRESENTES MATERIALES EN LOS CUALES NO OSTENTAS EL CRÉDITO DE CINEFOTÓGRAF@ O DIRECTOR/A DE FOTOGRAFÍA.

- Lista en PDF de los productores de las películas y series, con contacto (teléfono y correo electrónico).
- El único medio de recepción de documentos es el siguiente correo electrónico:

admisiones@cinefotografo.com



Si eres mexicano o mexicana y trabajas fuera de México y no cuentas con registro ante el SAT, podrás presentarte como aspirante a Soci@ Asociad@, dicha categoría te permite utilizar las siglas AMC en todos tus proyectos fílmicos, pero no te otorga ni voz, ni voto en la toma de decisiones de la AMC.

El Comité de Admisión deberá investigar y constatar, por cualquier medio que juzgue necesario, la información presentada y hará una recomendación al Concejo Directivo respecto a la aceptación o rechazo del candidato. Si existen diferencias o se carece de información sobre el interesado, el caso pasará a evaluación por parte de la Comisión de Honor y Justicia. Una vez reunida la información suficiente se someterá a votación por parte del Consejo Directivo. Para que un candidato sea aceptado se necesita la mayoría de los votos de las y los miembros del Consejo Directivo y del Comité de Admisión.

De ser aceptada/o por mayoría se le dará nombramiento oficial en la siguiente Asamblea.

Cuotas para los aspirantes aceptados:



Inscripción 2025: MX\$5,000.00 Cuota 2025: MX\$6500.00

Total: MX\$11,500.00

Esta convocatoria se cierra el 15 de marzo de 2025 a las 23:59 horas. No se recibirá ninguna solicitud después de esta fecha.

Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria, será analizada y resuelta por este Comité.

La decisión del Concejo Directivo de la AMC es inapelable.

Esta convocatoria se sujeta al aviso de privacidad publicado en esta misma página.

Podrás descargar los formatos necesarios en esta misma página.

